



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 18 de Noviembre de 2004

Número 223

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León2 a 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos5 a 15

Mancomunidades16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.211/041

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES ESTIMATORIAS de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre los expedientes de SALDOS ACREEDORES N° 05 01 2004 4 00109679 a nombre de : 1º) ANTONIO HERNAN-

DEZ RUBIO con domicilio en C/ Alfonso de Montalvo, 20-4º-D 05001 ÁVILA y C.C.C. 05100913233, 2ª) N° 05 01 2004 4 00124938 a nombre de JOSE MANUEL RODRIGUEZ DEL MONTE, C/ Teniente Muñoz Castellanos, 23 - 2 05003 ÁVILA y C.C.C. 05101239700, 3º) N° 05 01 2004 4 00113016 a nombre de NATALIO ENCINAR RODRIGUEZ C/ Arévalo, 1-2-1 05001 ÁVILA y C.C.C. 05101165635 y 4º) N° 05 012004 4 00111804 a nombre de JOSE MANUEL RODRIGUEZ DEL MONTE C/ Teniente Muñoz Castellanos 23-2 05003 ÁVILA, por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cfdrautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación

con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.212/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº-Acta	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-257/2004				302
	1	Construcciones Quemal, S.L.	C/ Arévalo, 1 (Ávila)	
9S-158/2004				9.759,25
V-231/2004	1	Medio Natural, S.L.	El Vado de los Fresnos (Candeleda)	302
S-237/2004	1	Mirat Rua, Beatriz Isabel	C/ Virgen de las Angustias, 21 (Ávila)	302

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo S.S. y Unidad Especializada de S.Social, *Pilar Solís Villa*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.218/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Hacienda

Notificación del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Ávila, a Da M^o ELENA DE LA TORRE CRUZ concediendo Trámite de

Audiencia en el expediente de Responsabilidad Subsidiaria por impago de deudas de la Sociedad COMTAL ALBERCHE S.L., C.I.F nº B-05144696 y domicilio en CI / Nueva nº 2, 05260 Cebreros (Ávila).

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por este Servicio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la concesión del Trámite de Audiencia en el expediente de Responsabilidad Subsidiaria.

Por el presente anuncio se cita al interesado para ser notificado por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición, en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de Ávila, sito en c/ Pasaje del Cister, nº 1.

Ávila, a 11 de Noviembre de 2004

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, M^º José Hernández Gómez.

– oOo –

Número 4.207/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N^º: A.T.: 4911-E/4912-EBT-7664

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: A.T.: 4911-E/4912-EBT-7664

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Casco urbano de Martínez (Ávila). Camino de Diegos y Calle Carretera.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Características: Línea aéreo subterránea a 15 KV. con origen en la línea "Peñanegra" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 14 m aéreo y 266 subterráneo. Conductores: LA-56 y HEPR-Z1, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricado de hormigón. Potencia: 250 KVA. Celdas en protección y maniobra en SF₆. Red de baja tensión radial con conductores RZ 0,6/1 KV de diferentes secciones.

Presupuesto: 38.996,47 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de Noviembre de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 4.206/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N^º AT:4841-E/4842-E/BT 7518.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada. LINEA DE MEDIA TENSIÓN A 15/20 KV., CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COM-

PACTO TCC-30 Y RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea eléctrica a 15 kv. con origen en el apoyo 414 de la línea "Cebreros" y final en el C. T. proyectado, consta de un primer tramo aéreo de 63 m de longitud, conductor LA- 56 y apoyos metálicos, y un segundo tramo subterráneo, de 15 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv 3 (1x150) Al. Centro de transformación intemperie, bajo envolvente de hormigón de 250 KVA. Tensiones: 15.000-400/230 V. Red de B. T. subterránea. Conductor RV 0,6/1 kv. de 150 y 50 mm2.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 8 de Noviembre de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.209/04

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Nº 223.- Piedrahíta.- Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 6º Fase", incluida en el POL, Objetivo 1, 2004, Remanentes II.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 25 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 80.720,11 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2004
- b) Contratista: Gobercons, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 80.720,11 euros, IVA incluido.

Ávila, 15 de noviembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.205/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

DON GERARDO PEREZ GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el veintinueve de junio de Dos mil cuatro, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de Modificación y concesión de Suplementos de Crédito número 1 de 2.004, y modificación de la plantilla, en el Presupuesto de la Entidad, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2003 y mayores ingresos de los inicialmente consignados en el ejercicio corriente, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

PRIMERO.

1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSIG. ANTER.</u>	<u>AUMENTO.</u>	<u>TOTAL.</u>
1.220.1	Material de Oficina Ordinario	12.000'00	3.000'00	15.000'00
4.221.8	Productos Limpieza Edificios	3.000'00	3.000'00	6.000'00
1.226.1	Defensa Jurídica, Gastos Not. Etc.,	9.000'00	6.000'00	15.000'00
1.231.00	Gastos Locomoción	3.000'00	6.000'00	9.000'00
4.120.00	Adquisición Convento San Pablo	00'00	135.000'00	135.000'00
1.121.00	Consolidación Estructural Convento San Pablo	00'00	251.157'00	251.157'00
4.619.00	Implantación proyecto Biorreg Floresta	00'00	49.082'53	49.082'53
4.600.1	Circunvalación Sur	00'00	900.000'00	900.000'00
	<u>S U M A T O T A L.</u>	27.000'00	1.353.239'53	1.380.239'53

2). Recursos financieros.

Son, por una lado, el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.004, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (447.612'95 Euros), al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente. Por otro, los mayores ingresos de los consignados consistentes en que

la Junta de Castilla y León, y previo convenio subvencionaran la "Circunvalación Sur" por un importe de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000'00 Euros) y la Rehabilitación del Convento de San Pablo, I Fase por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (125.579.- Euros), el Fondo Europeo de Desarrollo Económico Rural F. E D E .R., la "Implantación del Proyecto BIORREG - FLORESTA" por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (57.047'58 Euros), y los Ingresos obtenidos por la venta de Parcelas por importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000'00 Euros) y venta de Parcelas en Zona 10 por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000'00 Euros) cuyos importes no habían sido consignados en el Presupuesto Inicial, según consta en las solicitudes realizadas ante dicho Organismo. También se utilizará la venta de parcelas, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000'00 Euros). Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

A) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA:

	IMPORTES	
1.(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO:		1.815.382'92
De Presupuesto de Ingresos ejercicio Corriente.	969.947'49	
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos. Cerrados	835.678'44	
De Operaciones Comerciales	0	
De Recursos de otros Entes Públicos	0	
De otras operaciones no Presupuestarias	9.756'99	
Menos Saldos de dudoso cobro	0	
Menos Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0	
2.(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:		2.606.141'57
De Presupuesto de Gastos ejercicio Corriente.	1.456.382'18	
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos. Cerrados.	1.017.223'98	
De Presupuesto de ingresos	0	
De Operaciones Comerciales	0	
De recursos de otros entes públicos.	0	
De otras operaciones no Presupuestarias	132.535'41	
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
3.(+) FONDOS LIQUIDOS EN FIN DE EJERCICIO.	1.896.445'91	1.896.445'91

AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			
5. REMANENTE DE TESORERIA INICIAL O PARA GASTOS GENERALES. (1-2+3-4).			1.105.687'26
6. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL. (1-2+3) ó (4+5).			1.105.687'26

DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

		IMPOR TES	
1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.			1.105.687'26
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:			00
Tramitado Expediente número 00/00		00	
3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).			1.105.687'26

		IMPOR TES	
4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:			447.612'95
5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE106. (1-2).			658.074'31

B.- MAYORES INGRESOS DE LOS CONSIGNADOS:

Que la Junta de Castilla y León, y previo convenio subvencionaran la "Circunvalación Sur" por un importe de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000'00 Euros) y la Rehabilitación del Convento de San Pablo, la Fase por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (125.579.- Euros), el Fondo Europeo de Desarrollo Económico Rural F. E D .E .R., la "Implantación del Proyecto BIORREG - FLORESTA" por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (57.047'58 Euros), y los Ingresos obtenidos por la venta de Parcelas por importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000'00 Euros) y venta de Parcelas en Zona 10 por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000'00 Euros) cuyos importes no habían sido consignados en el Presupuesto Inicial, según consta en la solicitud de subvenciones a dicho Organismo.

También se utilizará la venta de parcelas, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000'00 Euros).

PARTIDA DE INGRESOS		CREDITO	AUMENTO	CREDITO
CODIGO	DENOMINACION	ACTUAL		DEFINITIVO
60000.0	Venta de Parcelas	120.000'00	210.000'00	330.000'00
75500.0	Subvención implantación BIORREG – FLORESTA		57.047'58	27.025'09
75500.1	Subvención Circunvalación Sur		540.000'00	4.212'05
75500.4	Subvención Rehabilitación Convento		125.579'00	2.000'00
T O T A L E S.....		120.000'00	932.626'58	1.052.626'58

Ascienden los Mayores Ingresos de los inicialmente consignados del presente ejercicio de 2.004, a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (932.626'58 Euros).

C.- PARTIDA DE GASTOS A QUE AFECTA ESTE EXPEDIENTE

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSIG. ANTER.</u>	<u>AUMENTO.</u>	<u>TOTAL.</u>
1.220.1	Material de Oficina Ordinario	12.000'00	3.000'00	15.000'00
4.221.8	Productos Limpieza Edificios	3.000'00	3.000'00	6.000'00
1.226.1	Defensa Jurídica, Gastos Not. Etc.,	9.000'00	6.000'00	15.000'00
1.231.00	Gastos Locomoción	3.000'00	6.000'00	9.000'00
4.120.00	Adquisición Convento San Pablo	00'00	135.000'00	135.000'00
1.121.00	Consolidación Estructural Convento San Pablo	00'00	251.157'00	251.157'00
4.619.00	Implantación proyecto Biorreg Floresta	00'00	49.082'53	49.082'53
4.600.1	Circunvalación Sur	00'00	900.000'00	900.000'00
	<u>S U M A T O T A L.</u>	27.000'00	1.353.239'53	1.380.239'53

SEGUNDO.

Que como consecuencia de la aprobación de este Expediente de Suplemento de Créditos número 1 de 2004, se modifique la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en el sentido de ampliar en una Plaza Vacante para el Técnico Medio Ambiental.

Siendo coincidentes los importes de la modificación propuesta y de la parte del Remanente Líquido de Tesorería dispuesta, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

En Las Navas del Marqués, a dos de agosto de Dos mil cuatro.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.185/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Arenal, por la que se anuncia la contratación de los

Aprovechamiento Ordinarios de Maderas, por procedimiento Ordinario y Subasta.

De conformidad en lo dispuesto en el artº 78 de la RDLeg.2/2000 de 16 de junio, se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar cinco lotes de maderas, conforme el siguiente contenido:

1. Objeto del Contrato.- Es objeto del Contrato la adjudicación de los siguientes aprovechamiento de maderas:

Lote 1º, clase de aprovechamiento Ordinario. Especie: Pino Pinaster, de 269 pinos con 455,00 m/3 de madera. Valor de tasación base: 19.110 €. Valor índice: 23.888 €. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 1.092 €. Gastos de operaciones facultativas: 410 €..

Lote 2º, clase de aprovechamiento: Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 310 pinos con 480,00 m/3 de madera. Valor de tasación base: 20.160 €. Valor índice: 25.200 €. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 1.152 €. Gastos de operaciones facultativas : 432 €

Lote 3º, clase de aprovechamiento: Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 191 pinos con 450 m/3 de madera. Valor de tasación base: 18.900 €. Valor índice: 23.625 €. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 1.080 €. Gastos de operaciones facultativas: 405 €.

Lote 4º, clase de aprovechamiento: Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 261 pinos con 445 m/3 de madera. Valor de tasación base: 18.690 €. Valor índice: 23.363 €. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación Destrucción de despojos: 1.068 €. Gastos de operaciones facultativas: 401 €.-

Lote 5º, clase de aprovechamiento: Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 236 pinos con 85 m/3 de madera. Valor de tasación base: 1.275 €. Valor índice: 1.594 €. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 204 €. Gastos de operaciones facultativas: 77 €.

I. Duración del contrato.- 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

III. Tipo de licitación.- El valor de tasación base para cada lote y al alza no constituyendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

IV.- Ingreso. El ingreso se efectuará en la forma y plazo determinado en el pliego.

V.- Publicidad de los Pliegos.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

VI.- Garantía Provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Garantía definitiva.- El 4% del precio de adjudicación definitiva.

VIII.- Presentación de proposiciones.- Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación al anuncio de licitación.

IX.- Apertura de proposiciones.- La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida a tal efecto, a las 13,30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

X.- Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante, cerrado y firmado, incluirá:

1º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia del D.N.I, o tarjeta del código de identificación fiscal, así como representación en su caso.

2º.- Documentación de clasificación empresarial.

3º.- Acreditación de solvencia económica y financiera, conforme determina el artículo 16 de RDLeg.2/2000 de 16 de junio.

4º.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del RDLeg.2/2000 de 16 de junio.-.

5º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6º.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

XI.- Segunda subasta.- En caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al 5º día hábil siguiente al señalado para 1ª P, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 13 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

XII.- Otros.- 1º, El acto administrativo de adjudicación definitiva, perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

2º.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento: anuncios, derechos por tasaciones etc...

3º.- El adjudicatario de cada aprovechamiento quedará obligado al pago a este Ayuntamiento al 8% del IVA, de compensación por explotaciones forestales.

4º.- Será de cuenta del contratista, cualquier gasto derivado del cobro de pagares, cheques o letras de

cambios, conforme a la Ley cambiaría y del cheque, así como los que se genere a este Ayuntamiento en cualquier concepto por los procedimientos derivados de la no obtención del buen fin de cobro al momento de la presentación.

XIII.- Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXII, del pliego de cláusulas.

El Arenal, a 8 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa.*

– o0o –

Número 4.192/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. 1/2004, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 2 de noviembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Navatejares, a 9 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4.199/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 08.11.2004, una vez concluido el procedimiento selectivo y tras

haber superado el Curso de Formación a que hace referencia el artículo 48.1 b) de las Normas Marco de la Comunidad de Castilla y León y

verificada la concurrencia de los requisitos en las Bases de la Convocatoria, se ha efectuado el nombramiento de:

- D. FELIX SASTRE GARCIA, DNI 70.801.702-C, para cubrir la plaza de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.- Grupo: C; Clasificación o Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: POLICÍA.

- D. RAUL MARCOS GOMEZ, DNI 44.904.107-B, para cubrir la plaza de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.- Grupo: C; Clasificación o Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: POLICIA.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Las Navas del Marqués (Ávila), a ocho de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

– o0o –

Número 4.208/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

A N U N C I O

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

ARTICULO 1.- La presente Ordenanza Fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Navarrevisca, en uso de las facultades que atribuye el artículo 4. i.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 3 de marzo de 2004.

ARTICULO 2.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 Euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el Municipio sea inferior a 3 Euros,

El efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno del día 29 de Diciembre de 2003, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Navarrevisca a 15 de Noviembre de 2004
El Alcalde, *José M^o Burgos García*.

– oOo –

Número 4.233/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIETAR

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de regulación establecimiento y/o modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de

*Impuesto sobre Bienes Inmuebles .

*Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

*Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

* Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y restos vegetales (podas) de jardines.

*Tasa por el servicio de acometida a la red de alcantarillado

*Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o autoridades municipales a instancia de parte

*Tasa por licencias urbanísticas

*Tasa por el servicio de cementerio municipal

*Tasa por instalación de puestos, barracas, case-tas de venta espectáculos atracciones de recreo, situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de Reclamaciones: Registro del Ayuntamiento. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, transcurrido el plazo de información pública, de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el mismo.

En Santa María del Tiétar a 16 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.234/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Doña Paloma Muñoz Martín y don Jorge Martín Gómez, ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con garaje y ático en suelo rústico, al sitio de El Pinarón, polígono 1, parcela 25, del termino municipal de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.e) y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2 de febrero de 2004,

Se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga a 12 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.213/04

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO**A N U N C I O**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2004, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, quedan expuestos al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en B.O.P., los siguientes expedientes de

1.-Modificación Ordenanza Fiscal N° 12 Tasa Servicio Cementerio Municipal

2.-Imposición Ordenanza Fiscal N° 6 Tasa por expedición de documentos administrativos

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencia o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Bohoyo a 5 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.214/04

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO**A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2004, el expediente de Modificación de crédito N° 1, que afecta al vigente presupuesto municipal de 2004 se expone al público por espacio de 15 DÍAS, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el siguiente RESUMEN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
1-222.00	Gastos de Teléfono	100,00 €
1-222-01	Gastos Postales	200, 00 €
4-226-07	Gastos de festejos	8.000,00 €
4-611.00	Gastos Inversión Infraestructura	62.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO	70.300,00 Euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

PARTIDA:	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Cap./Concep./subconcep.		
8- 87- 870.01	Remanente de Tesorería.	70.300,00 €
	TOTAL IGUAL A LOS	
	SUPLEMENTOS	70.300,00 €

Bohoyo a 5 de Noviembre de dos mil cuatro

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.217/04

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
PIEDRAHITA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para el ejercicio de 2004, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con

arreglo del artículo 169 del TR de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino se resolviera el acto de aprobación definitiva.

En Piedrahíta, a 8 de Noviembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Angel Antonio López Hernández*.

– oOo –

Número 4.219/04

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 27 de octubre de 2004, la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa Reguladora del Cementerio Municipal, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme dispone el número 3 del artículo y Ley citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Oso a 5 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 4.222/04

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín de la Vega del Alberche, a 10 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

– oOo –

Número 4.189/04

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal (Concejo Abierto) en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2004 el Presupuesto General para el ejercicio 2004, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de

abril y 169.3.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. , acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2004
INGRESOS.

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1º.-	Impuestos directos	6.314
2º.-	Impuestos indirectos	4.000
3º.-	Tasas y otros ingresos	7.400
4º.-	Transferencias corrientes	6.520
5º.-	Ingresos patrimoniales	21.240

B) Operaciones de capital

6º.-	Enajenación de invers. reales:	26.130
7º.-	Tranferencias de capital	22.322

TOTAL DE INGRESOS 93.926

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1º.-	Gastos de personal	6.590
2º.-	Gastos en bienes corrientes y de servicios	35.250
4º.-	Transferencias corrientes	692

B) Operaciones de capital

6º.-	Inversiones reales	51.444
------	--------------------	--------

TOTAL GASTOS 93.926

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General 2004

A) Plaza de funcionarios: 1. Con habilitación nacional 1.1. Secretario Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 16. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Mengamuñoz.

B) Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadillos, a 8 de noviembre de 2004
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.917/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

Don Enrique García López, en representación de Sociedad Mercantil RIO ARIMOSAN, S.L., con domicilio en Paseo e la Castellana nº 178 (Madrid), solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para una explotación de arena de la Sección A "LA BERLANA", polígono 1, parcelas 13, de este término municipal.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en los artículos 25 y 99, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5.1 de la Ley 5/1993,, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Villanueva de Gómez a 14 de Octubre de 2004
El Alcalde, *José Martín Llorente.*

– oOo –

Número 3.918/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

E D I C T O

DON MANUEL MORENO PEREZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de CRIA DE GANADO EQUINO PARA DEDICARLOS AL RECREO, a ubicar en finca sita en "Pilón", parcela 50 del polígono 27.

Se abre información Pública por espacio de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 7 de Octubre del 2004
La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar.*

Número 3.926/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**EDICTO**

Por D. Eladio González González, se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación Apícola en Paraje Santanillas Pol. 10 Parc. 202 a de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar Afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el boletín oficial de la provincia

En casavieja a 14 de octubre de 2004
El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

– oOo –

Número 3.964/04

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA**EDICTO**

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Número 1/2004.

TITULAR: Jesús Hernando Rodríguez.

DOMICILIO: Avenida de la Inmaculada 48. Ávila.

EMPLAZAMIENTO: Parcelas 169 del Polígono 3. La Serrada (Ávila).

ACTIVIDAD SOLICITADA: Explotación Asnal.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento. La Serrada a 13 de Julio de 2004.

La Serrada a 13 de Julio de 2004
El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 4.000/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Por D. FÉLIX PLAZA SÁNCHEZ PRESIDENTE DEL S.A.T. 9332 se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA SU COMPRA Y VENTA en el paraje de "Chozo Quemado" parte de la parcela 90 del polígono 6 del término municipal de Candeleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 25 de Octubre de 2004
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.176/04

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
CASAGRANDE**

A N U N C I O

**Cuenta General del Presupuesto Correspondiente al
Ejercicio de 2003**

En la Secretaría de ésta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a).- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b).- **Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c).- **Oficina de presentación:** Mancomunidad

d).- **Órgano ante el que se reclama:** Consejo de la Corporación. En Las Navas del Marqués, a once de noviembre de dos mil cuatro.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- o0o -

Número 4.220/04

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
BAJO TIETAR**

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2004

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-6-04 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta

Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO
PARA 2004

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	477.967
5	Ingresos patrimoniales	601
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	385.077
TOTAL INGRESOS		863.645

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	53.100
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.545
4	Transferencias corrientes	350.000
6	Inversiones reales	405.000
TOTAL GASTOS		863.645

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

- a) Plazas de funcionarios
Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario 1
- 3. Escala de Administración Especial
- d) De personal de Oficios 1 Maquinista

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la bricación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Arenas de San Pedro a nueve de noviembre de 2004

El Presidente, *Ilegible*.